ORDEN DE COMPRA N°274-2024-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RAZON SOCIAL	GRUPO ORIENTESALUD S.A.S.
NIT	900.898.297-9
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA CAMILA MARTÍNEZ GÓMEZ
CC	39.430.585
DIRECCIÓN	Calle 63 A # 47-25
TELÉFONO	5595615
CORREO ELECTRÓNICO	contactenos@orientesalud.co
CIUDAD	Rionegro-Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS PROGRAMADOS Y DE RETIRO, ADEMAS DE LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS, EN EL MARCO DEL CIAD-1060-06-09-030-2024 GERENCIA INTEGRAL CMC.		
VALOR		CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		85000000	85120000	85122200
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		978	20/08/2024	$5.000.000
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones:** Estampilla Pro-Cultura: 1% Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Estampilla Pro-U de A: 0.8% Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Tasa Pro-Deporte: 2.5%		

3. AMPAROS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	**MONTO Y VIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más

Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

4. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS PROGRAMADOS Y DE RETIRO, ADEMAS DE LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS, EN EL MARCO DEL CIAD-1060-06-09-030-2024 GERENCIA INTEGRAL CMC.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto para contratar comprende la realización de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso, conforme a las condiciones descritas en las especificaciones técnicas y cumpliendo a cabalidad los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para tales efectos se deberá generar el diagnóstico de las condiciones de salud, incluyendo un análisis cualitativo y cuantitativo, hacer la entrega del diagnóstico en medio escrito y magnético conforme a las instrucciones del supervisor contractual, así como custodiar correctamente la historia clínica de cada empleado adscrito al Centro de Monitoreo y Control.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, las condiciones técnicas del mismo se detallan de la siguiente manera:

- Evaluación médica ocupacional: Visiometria, audiometría, prueba psicosensométrica, perfil lipídico, prueba de sustancias psicoactivas, énfasis musculo esclerótico.

- Exámenes de egreso: Valoración física con énfasis osteomuscular para determinar enfermedades o lesiones musculares a través de pruebas físicas entre otras, valoración agudeza visual con carta snell, revisión del sistema circulatorio, miembro inferior para venas varices y signos vitales, todo correlacionado con el cargo que se ejerció.

- Exámenes periódicos: Valoración física con énfasis osteomuscular para determinar enfermedades o lesiones musculares a través de pruebas físicas entre otras, valoración agudeza visual con carta snell, revisión del sistema circulatorio, miembro inferior para venas varices y signos vitales, todo correlacionado con el cargo que ejerce.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Garantizar que el servicio se preste cumplimiento los protocolos y procedimientos señalados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces.
3. Entregar en forma oportuna los resultados de las evaluaciones médicas.
4. Disponer del instrumental médico adecuado.

5. Los servicios prestados por el contratista deben realizarse con personal idóneo y debidamente capacitado en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente, expedida por entidad competente.
6. Brindar información adecuada y de fácil comprensión a cada empleado adscrito al Centro de Monitoreo y Control sobre el examen a realizar y resolver las inquietudes que en el momento se presenten.
7. Atender los pacientes en el horario y lugar indicado.
8. Custodiar correctamente las evaluaciones médicas ocupacionales e historia clínica, cumplimiento con los requisitos de archivo, conforme a las normas legales vigentes que le sean aplicables.
9. Guardar absoluta reserva de lo que conozca con ocasión al desarrollo del objeto contractual.
10. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.
11. Informar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
12. Suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores y cumplir las normas y reglamentos aplicables a los empleados del sector salud.
13. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
14. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
15. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
16. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare, atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
17. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señalados en el presente documento, siempre y cuando las mismas corresponden a la naturaleza y el objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 978 del 20 de agosto de 2024, expedido por la Profesional del Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

Nota: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertas, sin embargo, las cantidades serán determinables mas no determinadas en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente entregados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el flujo de caja del CIAD 1060-06-09-030-2024, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro - Antioquia.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones:

Estampilla Pro-Cultura: 1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3%
Estampilla Pro-U de A: 0.8%
Estampilla Pro-Politécnico: 0.4%
Tasa Pro-Deporte: 2.5%

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S. y del Municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales al siguiente día hábil del envío del contrato.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.